ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado es la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.oo).
OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA COMO COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (INGENIERO AMBIENTAL) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ Y LA ALCALDIA DE PALOCABILDO TOLIMA.	
DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA**
De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 005 de Julio 07 de 1997 se transformó el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se requiere entonces, para desarrollar y cumplir las actividades de salud pública, según lo establecido en el contrato interadministrativo N° 001 de 2022 celebrado entre el Hospital Nelson Restrepo Martínez y la Alcaldía de Palocabildo Tolima Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas (INGENIERO AMBIENTAL) que preste sus servicios, ya sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual para satisfacer dicha necesidad.

La E.S.E Hospital Nelson Restrepo Martínez requiere realizar actividades contratadas en virtud del contrato interadministrativo N° 001 de 2022 y teniendo en cuenta que la ESE no tiene personal de planta para cumplir con este tipo de actividades, se hace necesario realizar dicha contratación.
Quien describe la necesidad,

ORIGINAL FIRMADO

_____

BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA COMO COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (INGENIERO AMBIENTAL) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ Y LA ALCALDIA DE PALOCABILDO TOLIMA.**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos así: Cinco (05) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES

	QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) cada uno, previa entrega de cuenta de cobro, las actividades y planilla de pago de la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitario que cumple funciones de Recurso Humano del Hospital Nelson Restrepo Martínez de Armero Guayabal Tolima
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el Certificado de registro presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1) Ejecutar a cabalidad el objeto contractual. 2) Desarrollar todas y cada una de las actividades inherentes al objeto contractual. 3) Desarrollar actividades de coordinación y apoyo a la totalidad de las actividades del plan de intervenciones colectivas 2022, generando los informes requeridos por el supervisor. Implementar las siguientes estrategias del plan de intervenciones colectivas acorde al anexo técnico. 4) Desarrolla una estrategia educativa con los microterritorios sobre la tenencia responsable de mascotas que incluya (vacunación contra la rabia + manejo de excretas, que incluya actividades de IEC por redes sociales + acompañado de vacunación contra la rabia + capacitación a la comunidad + IEC). 5) Desarrollar capacitación al personal de la E.S.E. sobre la guía de atención a accidentes ofídicos. 6) Acompañamiento de difusión al trabajo de la estrategia "hacia una vivienda saludable" enfatizando la prevención del IRA y EDA (enfermedades infantiles), Dengue, Manejo de residuos sólidos plan de emergencias y desastres municipal a través de publicaciones en redes sociales: Infografías- Videos- Volantes- Perifoneas. 7) Acompañamiento a través de IEC al desarrollo de la estrategia de tenencia responsable de mascotas difundiendo el cronograma de la vacunación contra la rabia, así como pesas educativas sobre manejo de excretas, responsabilidad con el cuidado de la mascota (maltrato animal) a través de publicaciones en redes sociales: Infografías- Videos- Volantes- Perifoneas. 8) Realizar acompañamiento a través de IEC "educación para la prevención de enfermedades infantiles" resaltando el trabajo realizado con las IE de los grados 1 a 5 del municipio. 9) Desarrollar la estrategia "siempre alertas" en cada uno de los microterritorios 1) generar un plan de contingencia ante desastres naturales , 2) socializarlo a la comunidad para fortalecer la cultura de prevención de desastres naturales y la forma de actuar en caso de que ocurran. 10) IEC Acompañamiento de difusión al trabajo del plan de emergencias y desastres municipal a través de publicaciones en redes sociales: Infografías- Videos- Volantes- Perifoneas. 11) Realizar estrategias de IEC en la comunidad sobre la donación de órganos (gestionar campaña de donación de sangre). 12) Realizar jornada de atención a la población habitante de calle y habitante en calle, a través de la cual se brinde educación sobre derechos en salud así como actividades e insumos para la higiene personal. 13) Desarrollar estrategia "generación más sonriente" reforzando en las instituciones educativas del municipio los factores protectores para la buena salud bucal de los estudiantes de primaria. 14) Desarrollar un evento deportivo para la semana de estilos de vida saludables (19 al 25 de septiembre) donde se reflejen estrategias comunicativas de alto impacto en la prevención de enfermedades crónicas, una ciclo ruta que termine en sitios de interés turístico del municipio. 15) Desarrollar la estrategia de promoción de estilos de vida saludables para los trabajadores de la alcaldía "controla tu peso, valora tu riesgo" donde de forma mensual se hará seguimiento a variables de riesgo cardiovascular previa capacitación y establecimiento de metas en salud acordadas. 16) Desarrollar una campaña conmemorativa del día sin tabaco (31 de mayo) en la cual se verifique el cumplimiento de la normatividad sobre el

espacio libre de humo de tabaco, (Ley 1355 del 2009) se brindará educación en los establecimientos, junto a la entrega de recordatorios de la campaña. Se espera la participación de al menos 50 personas. 17) Actualizar caracterización de la población trabajadora informal de la zona rural de xx veredas brindando orientación sobre afiliación al SGSSS, prevención en accidentes laborales, prevención COVID. 18) Actualizar caracterización de la población trabajadora informal urbana brindando orientación sobre: afiliación al SGSSS, riesgos laborales (accidente ofídico), prevención del COVID 19. 19) Desarrollar fortalecimiento de capacidades para la población trabajadora informal del municipio, teniendo en cuenta los factores de riesgos priorizados en la caracterización uso de elementos EPI y la promoción de factores protectores, buscando optimizar el impacto a través de líderes de JAC del municipio. 20) Realizar una jornada de seguimiento e intervención a los establecimientos de comercio donde se identifique población trabajadora informal con el fin realizar vigilancia en el aseguramiento al sistema general de seguridad social. 21) Construir documento: Diagnostico de condiciones de salud y trabajo del municipio. 22) A través de la implementación de estrategias de alto impacto social que incluyan la adecuación de los puntos de jornadas vacunación y con la participación de líderes sociales como (JAC- ICBF- EAPB- VICTIMAS) se dará despliegue a estas estrategias buscando generar un aumento en la participación del público en las jornadas. 23) Implementar 1 jornadas por barrio y centros poblados de "luchemos contra el dengue" en la cual se realice inspección de tanques de almacenamientos de aguas de las viviendas, lugares de cría del vector, entregando información de salud, e identificando con un stiker de la campaña los lugares visitados. 24) Desarrollar una estrategia de recolección de inservibles y entrega de insumos a la comunidad para apoyar la lucha contra el dengue (insumos de limpieza, pastillas de cloro, calendarios para programación de limpieza). 25) IEC diseñar estrategia publicitaria para promocionar las jornadas de vacunación a través de volantes, infografías, videos promocionales, perifoneo reflejando la temática desarrollada promoviendo factores protectores de la vacunación. 26) IEC diseñar estrategias publicitarias de alto impacto social (infografías, videos y perifoneo) buscando la acogida y participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia de salud pública "la tarea es Aedes" 27) Al finalizar el mes correspondiente el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato cuenta de cobro con relación detallada de las actividades a cobrar. 28) Acreditar al momento del pago que se encuentra al día en la cancelación de los aportes en la seguridad social. 29) Cada actividad que desarrolle el contratista la deberá diligenciar en los formatos aportados por el Hospital Nelson Restrepo Martínez, sin tachones, sin enmendaduras, con su correspondiente acta y registro fotográfico. **30)** Los demás que le sean asignados para el normal cumplimiento del objeto del contrato en el Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Además de cumplir con las anteriores actividades la contratista deberá conocer estos deberes y obligaciones para el contrato a Desarrollar: 1) En caso que el contratista presente informes o relación de firmas que no correspondan o no tengan correlación con la actividad realizada, el contratista asumirá el costo de la actividad con su propio pecunio e incurrirá en causal de mala conducta y acarreara las sanciones pertinentes contempladas en el artículo 287 del Código Penal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTÍNEZ se sujetará a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 5185 de 2013, en el entendido que el Régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6° del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. De conformidad con lo establecido en manual de contratación del Hospital Nelson Restrepo Martínez –Acuerdo 004 de 2021. La E.S.E. adelantará procesos de contratación Directa para suplir sus necesidades, por las siguientes cuantías establecidas en Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes. La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o menor a 350 S.M.L.M.V.

Quien fundamenta,

ORIGINAL FIRMADO

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
Jurídico

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E., consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se lograra fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.oo). Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS a celebrar.

Quien realiza el análisis,

ORIGINAL FIRMADO

BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de prestación de servicios, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Nelson Restrepo Martínez.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Nelson Restrepo Martínez, de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 734 de 2012, en su artículo 5.1.8. *"Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo".*

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDUARDO RODRIGUE GIL
Gerente Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E